



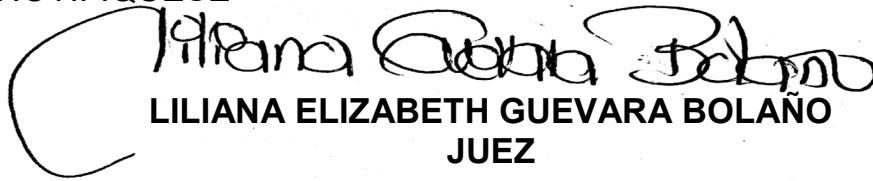
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho se abstiene de reconocer personería a la estudiante LAURA TATIANA CHAPARRO CORREA, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 inciso 2 del C.G. del P, como quiera que mediante providencia de fecha 04 de noviembre de 2020 se le reconoció personería para actuar en el presente asunto a la estudiante ANGELA MARIA DAZA VEGA.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0035

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA